

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVTING
S.A.**

CUANTIA: US \$ 800,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, **doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece la Compañía **AVTING S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZALEZ**, soltero, Ejecutivo, quien legitima su intervención con la copia de su nombramiento y Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de La Libertad, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA.-SEÑOR NOTARIO,-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía **AVTING S.A.**, conforme a las cláusulas y estipulaciones que siguen:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura, comparece el señor **SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZALEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **AVTING S.A.**, conforme justifica con la copia debidamente certificada del nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente declara su voluntad de otorgar el presente instrumento público que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **AVTING S.A.** es una empresa que se constituyó mediante escritura pública celebrada

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

el día uno de Agosto del dos mil tres, ante el señor Abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario Público del Cantón La Libertad, debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de! Cantón La Libertad, el día cinco de Diciembre del dos mil tres.- b) Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AVTING S.A.**, llevada a efecto en la ciudad de La Libertad, el día veinte de Octubre del dos mil nueve, los accionistas resolvieron en forma unánime aumentar el capital social de la compañía AVTING S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y reformar el Estatuto Social, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura, - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL-** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVTING SA, en sesión celebrada el veinte de Octubre del dos mil nueve, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar lo siguiente, a) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; b) Que el aumento de capital por la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se lo pagará en su totalidad con la cuenta en compensación de créditos, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley de acuerdo al Cuadro de Integración de! Aumento de Capital que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas tantas veces indicada. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal afirmación; c) Que los socios que suscriben y pagan la totalidad del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana. - **CUARTA: - REFORMA DE ESTATUTO:-**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVTING S. A., CELEBRADA EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. En el cantón La Libertad a los veinte días del mes de octubre del dos mil nueve, a las diecinueve horas en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida 10 y Calle 25 (Barrio "Simón Bolívar"), se reúnen los siguientes accionistas: **Eusebio Ortega Luis Enrique**, de estado civil, soltero; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Neira Gonzabay Armando Agapito**, de estado civil, casado; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Neira Neira Juan Gilberto**, de estado civil, soltero; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Neira Neira Nelson Nazario**, de estado civil, soltero; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Piguave Araujo Juan Eduardo**, de estado civil, casado; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Quirumbay Láinez César Cristóbal**, de estado civil, soltero; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Yagual González Felipe Apolinario**, de estado civil, soltero; es propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Yagual González Santos Santiago**, de estado civil, soltero; es propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Bravo Mazzini Manuel Enrique**, de estado civil, casado; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Jaramillo Palacios Luis Eduardo**, de estado civil, soltero; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Malavé Carrera Víctor Hugo**, de estado civil, casado; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Orrala Tomalá José Manuel**, de estado civil, casado; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Quispe Pancho Silvia Lorena**, de estado civil, casada; es propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Pozo Plúas Javier Geovanny**, de estado civil, soltero; es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; **Yagual Borbor Eleno William**, de estado civil, soltero; es propietario de dos acciones ordinarias y

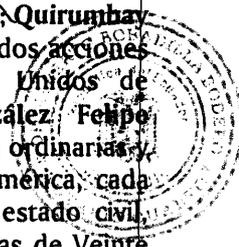
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; **Compañía Avting S. A.**, es representada por el Gerente General, señor Santos Santiago Yagual González, es propietaria de quince acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas. De esta manera el capital social de la compañía está representado en el cien por ciento de acuerdo con lo dispuesto en la ley y el estatuto social, los accionistas por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVTING S. A.**, siendo presidida por el señor Presidente de la Compañía señor Juan Eduardo Piguave Araujo, y como Secretario el señor Santos Santiago Yagual González, Gerente General, para lo cual considera aprobar dos puntos del orden del día: 1) Aumento del Capital Social de la Compañía AVTING S. A., en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y 2) Reforma del Estatuto Social. **INSTALACIÓN:** Con el quórum de la ley y estatutario, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AVTING S. A. **EXPOSICIÓN:** El Presidente de la Junta le da la palabra al Accionista Eleno William Yagual Borbor, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, los mismos que constan en la contabilidad de la compañía y que no han generado intereses a la compañía. **RESOLUCIONES:** Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AVTING S. A., por unanimidad resolvió: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía AVTING S. A., en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que sumado al capital actual totaliza cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El Aumento lo pagan íntegramente en un cien por ciento, todos los accionistas, mediante la utilización de los aportes para futuras capitalizaciones o compensaciones de crédito, que este aumento se realiza mediante la emisión y suscripción de CUARENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera: Eusebio Ortega Luis Enrique, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; Neira Gonzabay Armando Agapito, de estado civil, casado; aporta y suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; Neira Neira Juan Gilberto, de estado civil, soltero; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; Neira Neira Nelson Nazario, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; Piguave Araujo Juan Eduardo, de estado civil, casado;

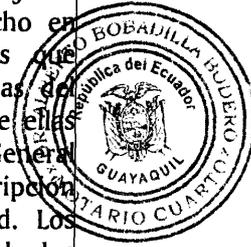
aporta y suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Quirumbay Láinez César Cristóbal~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Yagual González Felipe Apollinario~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Yagual González Santos Santiago~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe cuatro acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Bravo Mazzini Manuel Enrique~~, de estado civil, casado; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Jaramillo Palacios Luis Eduardo~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Malavé Carrera Víctor Hugo~~, de estado civil, casado; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Orrala Tomalá José Manuel~~, de estado civil, casado; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Quispe Pancho Silvia Lorena~~, de estado civil, casada; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Pozo Plúas Javier Geovanny~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Yagual Borbor Eleno William~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; el presente Aumento de Capital dará paso a nuevos accionistas; ~~Barreno Villacís María Eugenia~~, de estado civil, soltera; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Fiallos Barrionuevo Héctor Eduardo~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~García Guerrero Miriam Yolanda~~, de estado civil, casada; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Gómez Zambrano Fulton Horley~~, de estado civil divorciado; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; ~~Jiménez Hurtado Ruben Danilo~~, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagadas; ~~Jiménez Mosquera Roberto Stalin~~, de estado civil, divorciado; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guavaquil



Norteamérica, totalmente pagada; **Montoya Martínez Angel Oreste**, de estado civil, soltero; aporta y suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una totalmente pagada; **Malavé Carrera Jaime Eduardo**, de estado civil, casado; aporta y suscribe una acción ordinaria y nominativa de Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente pagada; es decir, todos los accionistas han realizado el Aumento de Capital del Paquete Accionario con el siguiente reparto porcentual: **Eusebio Ortega Luis Enrique**, 5%; **Neira Gonzabay Armando Agapito**, 6,25%; **Neira Neira Juan Gilberto**, 2,50%; **Neira Neira Nelson Nazario**, 5%; **Piguave Araujo Juan Eduardo**, 6,25%; **Quirumbay Láinez César Cristóbal**, 5%; **Yagual González Felipe Apolinario**, 5%; **Yagual González Santos Santiago**, 10%; **Bravo Mazzini Manuel Enrique**, 2,50%; **Jaramillo Palacios Luis Eduardo**, 2,50%; **Malavé Carrera Víctor Hugo**, 3,75%; **Orrala Tomalá José Manuel**, 2,50%; **Quispe Pancho Silvia Lorena**, 2,50%; **Pozo Plúas Javier Geovanny**, 2,50%; **Yagual Borbor Eleno William**, 5%; **Compañía Avting S. A.**, 18,75%; **Barreno Villacís María Eugenia**, 2,50%; **Fiallos Barrionuevo Héctor Eduardo**, 2,50%; **García Guerrero Miriam Yolanda**, 1,25%; **Gómez Zambrano Fulton Horley**, 1,25%; **Jiménez Hurtado Ruben Danilo**, 2,50%; **Jiménez Mosquera Roberto Stalin**, 1,25%; **Montoya Martínez Angel Oreste**, 2,50%; **Malavé Carrera Jaime Eduardo**, 1,25%; LO QUE HACE EL TOTAL DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE DÓLARES CADA UNA Y CONFORMAN UN CAPITAL DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Los accionistas resuelven además por unanimidad: Aprobar la distribución del aumento del capital en los porcentajes y valores detallados anteriormente y renuncian al derecho de preferencia. 2) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: ARTÍCULO TERCERO.** Agréguese la palabra "en taxi" el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: El Objeto de la Compañía principalmente es la prestación en forma permanente de servicio de transporte de pasajeros en taxi en su domicilio en la ciudad de La Libertad y ocasionalmente fuera de ella conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito. ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de la elevación del capital social, en el artículo quinto, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El importe de capital suscrito de la sociedad es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas y negociables de un valor de veinte dólares cada una de ellas, enumeradas del cero cero uno al cero ochenta inclusive, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de veinte dólares que estuviere

totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representaran una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se registrarán por la Ley de Compañías. Autorizar al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite la Inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad. Los accionistas, dejan constancia expresa de que efectivamente quedan aprobados los dos puntos tratados de la reforma del estatuto social refiriéndose al aumento de capital, que los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA fueron depositados en la cuenta de la Compañía por parte de los accionistas, además declaran que dicho valor no produjo intereses para la compañía. Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual el Presidente dio por clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía AVTING S. A., siendo las 23H00, firmando para constancia todos los asistentes:



1	Eusebio Ortega Luis Enrique	0900769696	<i>Eusebio Ortega</i>
2	Neira Gonzabay Armando Agapito	0908045685	<i>Armando Agapito Neira</i>
3	Neira Neira Juan Gilberto	0915057996	<i>Juan Neira Neira</i>
4	Neira Neira Nelson Nazario	0906433594	<i>Nelson Nazario</i>
5	Piguave Araujo Juan Eduardo	0905053229	<i>Juan E. Piguave A.</i>
6	Quirumbay Láinez César Cristóbal	0905033122	<i>César Quirumbay L.</i>
7	Yagual González Felipe Apolinario	0906381991	<i>Felipe Yagual</i>
8	Yagual González Santos Santiago	0907612196	<i>Santos Yagual González</i>
9	Cía AVTING S. A.	0992417749001	<i>Santos Yagual González</i>
10	Bravo Mazzini Manuel Enrique	0915595813	<i>Manuel Bravo M.</i>
11	Jaramillo Palacios Luis Eduardo	0925869943	<i>Luis Jaramillo</i>

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

12	Malavé Carrera Víctor Hugo	0909437477	
13	Orrala Tomalá José Manuel	0904785144	
14	Quispe Pancho Silvia Lorena	0924274343	
15	Pozo Plúas Javier Geovanny	0916852155	
16	Yagual Borbor William Eleno	0906593520	
17	Barreno Villacís María Eugenia	1803770625	
18	Fiallos Barrionuevo Héctor Eduardo	1804150900	
19	García Guerrero Miriam Yolanda	0914892591	
20	Gómez Zambrano Fulton Morley	0902535343	
21	Jiménez Hurtado Rubén Danilo	0920072949	
22	Jimenez Mosquera Roberto Stalin	0502169949	
23	Montoya Martínez Angel Oreste	0102057114	
24	Malavé Carrera Jaime Eduardo	0911147643	

Sr. Juan Eduardo Piguave Arango
 PRESIDENTE

Sr. Santos Santiago Yagual González
 GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los Libros de Actas de nuestra Institución.

Sr. Santos Santiago Yagual González
 Secretario de la Junta - Gerente

COMPañIA AVTING S. A.

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNITT
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA AVTING S. A.

1	Cía AVTING S. A.	0992417749001
2	Barreno Villacís María Eugenia	1803770625
3	Bravo Mazzini Manuel Enrique	0915595813
4	Eusebio Ortega Luis Enrique	0900769696
5	Fiallos Barrionuevo Héctor Eduardo	1804150900
6	García Guerrero Miriam Yolanda	0914892591
7	Gómez Zambrano Fulton Horley	0902535343
8	Jaramillo Palacios Luis Eduardo	0925869943
9	Jiménez Hurtado Rubén Danilo	0920072949
10	Jimenez Mosquera Roberto Stalin	0502169949
11	Malavé Carrera Jaime Eduardo	0911147643
12	Malavé Carrera Víctor Hugo	0909437477
13	Montoya Martínez Angel Oreste	0102057114
14	Neira Gonzabay Armando Agapito	0908045685
15	Neira Neira Juan Gilberto	0915057996
16	Neira Neira Nelson Nazario	0906433594
17	Orrala Tomalá José Manuel	0904785144
18	Piguave Araujo Juan Eduardo	0905053229
19	Pozo Plúas Javier Geovanny	0916852155
20	Quirumbay Láinez César Cristóbal	0905033122
21	Quispe Pancho Silvia Lorena	0924274343
22	Yagual Borbor William Eleno	0906593520
23	Yagual González Felipe Apolinario	0906381991
24	Yagual González Santos Santiago	0907612196



Dirección: Avenida 10 y Calle 25 (Barrio Simón Bolívar)
Celular: 092489868 (Gerencia) - 085741083 (Presidencia)
La Libertad - Ecuador


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

La Libertad, 2 de septiembre del 2009

Señor
SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZÁLEZ
Ciudad.

Cúmplese en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios y Accionistas de la Compañía AVTING S. A., celebrada el 1 de septiembre del 2009, resolvió elegirle a usted Gerente General de la Compañía AVTING S. A., por un período de cinco años, confiriéndose la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía de manera individual de conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo literal a y b; del estatuto y de acuerdo al Art. 230 y 231, numeral 1, de la ley de Compañías, y dejar sin efecto el NOMBRAMIENTO extendido al señor TOBÍAS BENJAMÍN GUZMÁN PAUCAR, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil, con el número 61 y anotado bajo el número 705 del Repertorio, del cantón La Libertad el 29 de Junio del 2009.

La Compañía AVTING S. A., se constituye mediante Escritura Pública ante el Notario del cantón La Libertad, Ab. Carlos San Andrés Restrepo, el día 1 de Agosto del 2003, con Resolución No. 03-G-IJ-000-7403 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, el día 5 de diciembre del 2003, Registro Industrial No. 32.

Asegurándole el éxito en el desempeño de sus funciones quedo de usted.

Atentamente,



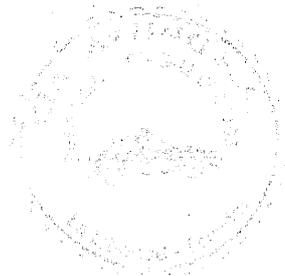
Sr. Manuel Enrique Bravo Mazzini
C. C. No. 0915595813
Secretario *Ad-hoc* de la Junta

Acepto el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la Compañía AVTING S. A., extendido a mi favor. La Libertad, 2 de septiembre del 2009.



Santos Santiago Yagual Gonzalez
C. C. No. 0907612196

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dirección: Avenida T y Calle 46 (Atrás Museo "Los Avances de Saraguro" Zona 1)
Celular: 092480508 - 092481557 (Celencia)
Santa Elena - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2009- 1018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 528 a 529 con el número de inscripción 84 celebrado entre: ([TRANSPORTE EN TAXI AVTING S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([YAGUAL GONZALEZ SANTOS SANTIAGO con el cargo GERENTE GENERAL]).


Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad
Dr. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Firma del Registrador Titular





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992417749001

RAZON SOCIAL: AVTING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: YAGUAL GONZALEZ SANTOS SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2003 FEC. CONSTITUCION: 22/11/2003

FEC. INSCRIPCION: 05/09/2005 FEC. ACTUALIZACION: 04/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: SECTOR UNE Calle: 13 Número: S/N Intersección: AV. 22 Referencia ubicación: FRENTE A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LIBERTAD Telefono Trabajo: 042783601 Telefono Trabajo: 094442804

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Santos Yagual Gonzalez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Josue Roales
FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION

Usuario: JEOCHOA Lugar de emisión: LA LIBERTAD AV. 9 DE OCTUBRE Y JOSUE ROALES Fecha y hora: 04/05/2007 12:05:12



Johanna Belén Ochoa Vique
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Con los antecedentes expuestos que son parte integrante del presente instrumento el otorgante señor **SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZALEZ**, en la calidad indicada, declara a nombre de su representada mediante este instrumento, que la Compañía AVTING S.A. reforma los artículos Tercero y Quinto del Estatuto vigente en la siguiente forma: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO:** El objeto de la compañía principalmente es la prestación en forma permanente de servicio de transporte de pasajeros en taxi en su domicilio en la ciudad de La Libertad y ocasionalmente fuera de ella conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito.".- Como consecuencia de la elevación del capital social, se reforma el artículo quinto, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El importe de capital suscrito de la sociedad es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas y negociables de un valor de veinte dólares cada una de ellas, enumeradas del cero cero cero uno al cero cero ochenta inclusive, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de veinte dólares que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se registrarán por la Ley de Compañías".- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZALEZ**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AVTING S.A. declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución, adoptada en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de Octubre del dos mil nueve.- **SEXTA:** Se autoriza al

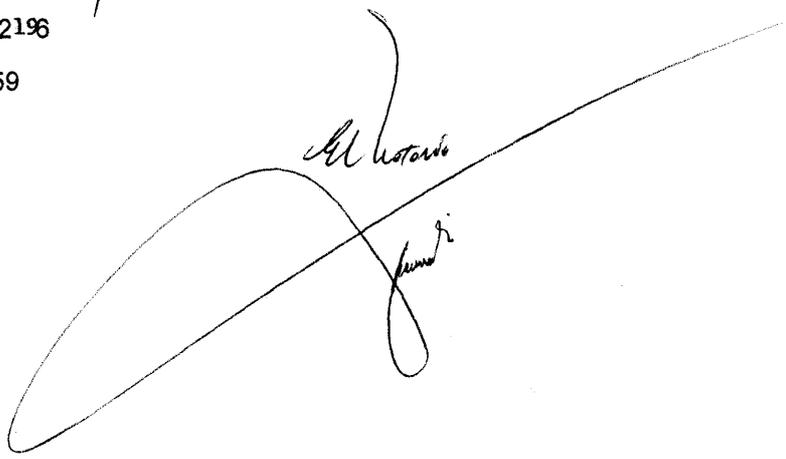

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

compareciente para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad.- Usted, señor Notario, cumplirá con las formalidades de Ley para la plena validez de la presente escritura.- firma) Abogado Vicente Roca Flores.- Registro número seis mil novecientos setenta y nueve.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

p. CIA. AVTING S.A.

R.U.C. 0992417749001


SR. SANTOS SANTIAGO YAGUAL GONZALEZ
C.C. 0907612196
C.V. 063-0059


El Notario
Jenny

Es fiel

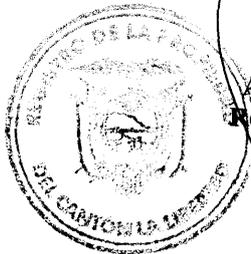
copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-
PIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVIING S.A., que rubrico, sello
y firmo en Guayaquil, a veinticuatro de Noviembre del dos mil nueve

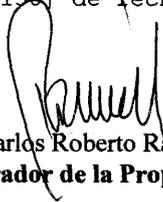


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 95 a 104 con el número 26 celebrado entre: ([TRANSPORTE EN TAXI AVTING S.A. en calidad de COMPAÑIA], [YAGUAL GONZALEZ SANTOS SANTIAGO en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10000138] de fecha [Tres de Marzo de Dos Mil Diez].




Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular